DIRECCION DE MERCADOS;

PERMISO VISIONAL

Gobierno de

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS REFRENDO PUESTO SEMIRLIO

22-mayo-2018

IXTLA INTERIOR: CASA

IMPORTE:

04:00:04 p

TLAQUEPAQUE

ANTONIO PU

NOMBRE: UBICACIÓN:

ANDADOR

WHILL WINDLY CALLE CRUCE 1: HUVIDDONS MIKRWALLB TEPATITLAN

CALLE CRUCE 2: GIRO:

TEPATITLAN VARIOS

SUPERFICIE: TIPO DE CUOTA:

1.00 GRAL. TARIFA EXCENT

IMPORTE MT2: DIAS AMPARADOS: mis

VIGENCIA A PARTIR DE:

91-abril-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2018 \$0.00

08:00:04 p

DÍAS DE TRABAJO

MIERCOLES SI JUEVES

DE DE:

04:00:04 p 04:00:04 p

A: 08:00:04 p A: 08:00:04 p

DULCES

NO TRABAJA DOMINGO NO TRABAJA

EXTERIOR:

"EXCEPTO DIA DE DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D GENERAL TARIFA EXENTA 2018

Gobierno de TLAOUEPAOUE

ABIERT RECCIÓN DE MERCADOS, ANTONIO PUENTE MARIA TERESA.

ABSERTO!

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

\* El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

"El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debera retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
"No se podra ocupar más metros que los que autoriza el permiso."

" En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso. . El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

\* Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de segunidad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

" Deberan vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

" Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorenacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

· Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del penniso a la administración de mercados en caso de no trabajado para no causar intereses moratorios.

" Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## **QUEDA PROHIBIDO**

«La wanta de hebidas al coholicas, productos de contrabando y piratesta

El anordamiento o printamo del puesto a terceras personas.

\* Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como webiculos,

" Instalante en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.

Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bébidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritarigas o comestibles similares.

\* Instalarse en sonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, impesos carreteros y avenidas.

\* Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes seffelada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS